



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00531 00**

Subsanada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

1º LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **HEIDY RAMÍREZ PARRA**, y en contra de **LIZETH BRIGITTE BERNAL MONGUI**, por las siguientes sumas:

1.1º \$2'000.000,00 M/Cte., por concepto del valor que debía pagar el día 20 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula tercera del contrato de compraventa de vehículo automotor. Exigible desde el día 21 de septiembre de 2022.

1.2º \$3'300.000,00 M/Cte., por concepto de la sanción penal prevista en la cláusula séptima del contrato de compraventa de vehículo automotor. Exigible desde el día 21 de septiembre de 2022.

1.3º Por los intereses moratorios generados sobre las sumas de dinero enunciadas en los numerales 1.1º y 1.2º, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde que cada obligación se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

2º Sobre las costas se resolverá en su momento.

3º NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8º del Ley 2213 de 2022. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4º. RECONOCER a **HEIDY RAMÍREZ PARRA**, como ejecutante en causa propia.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELADA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.25. Hoy,
29 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria